

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N.º Año 195.....

La Plata, 13 de julio de 1956.-

Visto los Decretos-Leyes números 3758 y 8271 por los que se faculta al Comisionado Municipal a designar la Comisión Asesora Municipal y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las normas impuestas por el Gobierno de la Intervención Federal dicho organismo debe integrarse con personas representativas de todos los sectores políticos de opinión pública democrática existente en el Distrito.-

Que habiéndose formulado la correspondiente consulta a dichos sectores de opinión todos han dado su respuesta con excepción de una de las agrupaciones políticas, razón por la cual, es esperada su decisión para designar sus representantes.-

Por ello el Comisionado Municipal resuelve dictar el siguiente

DECRETO- ORDENANZA nº 2045.-

Art. 1º.- Créase la Comisión Asesora Municipal la que estará integrada por diez (10) miembros en representación igualitaria de los siguientes partidos políticos: DEMOCRATA CRISTIANO, DEMOCRATA, DEMOCRATA PROGRESISTA, SOCIALISTA Y UNION CIVICA RADICAL.-

Art. 2º.- Designase miembros de dicha Junta a los ciudadanos Doctores Luciano Andrieu, Ingeniero Juan Francisco Bacaicoa, Ingeniero Héctor Morcillo, Doctor Manuel R. Díaz, Doctor Nicodemo Scenna, señor Enrique Pérez, Doctor Juan Francisco Morales y Doctor Justo S. Laborde.-

Art. 3º.- Oportunamente se integrará a la Junta Asesora Municipal con la representación del Partido Demócrata.-

Art. 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Horacio E. Diaz
Secretario de Hac. y Gobierno

Dr. Juan J. Alsina.-
Intendente Municipal.-

Fdo: Miguel Blas Szelagowski

ES COPIA.-